

ACTA
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
SEGUROS CLC S.A.

En Santiago de Chile, en calle Estoril N° 450, comuna de Las Condes, a las 15:00 horas del día 10 de marzo de 2022, se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas de **SEGUROS CLC S.A.**, en adelante la “Sociedad”, bajo la presidencia de doña Renata Harasic Gil y actuando como Secretario, el Gerente General interino, en adelante Gerente General, don Jorge Caruso Martínez.

1. ASISTENCIA.

Se encontraban presentes los siguientes accionistas, dueños de las acciones que se indican a continuación:

- a. **CLÍNICA LAS CONDES S.A.**, representada por don Alejandro Gil Gómez y doña Renata Harasic Gil, por 51.359 acciones; y
- b. **SERVICIOS DE SALUD INTEGRADOS S.A.**, representada por don Alejandro Gil Gómez y doña Renata Harasic Gil, por 519 acciones.

El señor secretario dejó constancia de que las 51.878 acciones en que se divide el capital social se encuentran presentes y debidamente representadas en la presente Junta, las que corresponden al 100% de las acciones emitidas con derecho a voto inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 4 de marzo de 2022, con lo que se cumple íntegramente el quórum de constitución exigidos por los estatutos y la ley para sesionar.

2. INSTALACIÓN DE LA JUNTA.

Encontrándose presentes en la Junta accionistas titulares de 51.878 acciones de la Sociedad, reuniéndose de esa forma el quórum necesario, se declaró constituida la Junta Ordinaria de Accionistas de Seguros CLC S.A.



Señaló el secretario que conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 435 de 2020 de la Comisión para el Mercado Financiero, las materias sometidas a la decisión de la junta deben llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Se propuso a los señores accionistas que, salvo la revocación del Directorio y la posterior elección de sus miembros, las materias sometidas a la decisión de la junta puedan ser aprobadas por aclamación si así lo decide la unanimidad de los accionistas presentes. En caso contrario, se procedería a la votación mediante papeletas.

La junta acordó votar todas las materias de la citación por aclamación, salvo la revocación del Directorio y la posterior elección de sus miembros.

3. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA.

El Secretario dejó constancia de los siguientes hechos:

- 3.1. El acuerdo de convocar a la presente Junta Ordinaria de Accionistas fue adoptado por el Directorio de la Sociedad con fecha 28 de febrero de 2022.
- 3.2. Con fecha 1 de marzo de 2022, mediante un hecho esencial, rectificado con fecha 2 de marzo de 2022, se informó de la celebración de la presente Junta Ordinaria de Accionistas a la Comisión para el Mercado Financiero, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley de Mercado de Valores y en las normas impartidas por dicha Comisión.
- 3.3. El secretario expresó que, conforme a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, se comprometió la asistencia a la presente Junta del 100% de las acciones con derecho a voz y voto, por lo cual se omitieron las formalidades de citación prescritas en la referida Ley.
- 3.4. Las comunicaciones y envío a la Comisión para el Mercado Financiero de la memoria y balance, han cumplido con las solemnidades legales y reglamentarias propias de las sociedades anónimas especiales.
- 3.5. El balance y los estados financieros de la Sociedad fueron publicados en su sitio web, junto con la memoria correspondiente al año 2021, y se dieron a conocer en dicho sitio web los fundamentos de las materias que se someterán a decisión de la Junta de Accionistas.



4. APROBACIÓN DE PODERES.

Los poderes fueron aprobados por la unanimidad de los accionistas presentes.

5. HOJA DE ASISTENCIA.

Los comparecientes firmaron la hoja de asistencia prevista en el artículo 124 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas, en la que se indica el número de acciones de que el firmante es titular o representa, antecedente que también quedó archivado entre los documentos de la compañía relativos a las juntas de accionistas.

6. ANTECEDENTES.

La Sociedad se constituyó mediante escritura pública de fecha 2 de marzo de 2006 otorgada en la Notaría de doña Nancy de La Fuente Hernández. Un extracto de la anterior se inscribió a fojas 22.100 número 15.315 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2006 y se publicó en el Diario Oficial de fecha 13 de junio de 2006.

Por escritura pública de fecha 27 de enero de 2022, otorgada en la Notaría de don Claudio Andrés Salvador Cabezas, el Gerente General de la Sociedad, en cumplimiento con lo estipulado en el artículo 56 del Reglamento de Sociedades Anónimas dejó constancia de la disminución de pleno derecho del capital de la Sociedad por haber transcurrido 3 años para suscribir el aumento de capital acordado en escritura pública de fecha 25 de enero de 2019 otorgada en la notaría de doña Nancy de La Fuente Hernández.

En virtud de lo anterior, a esta fecha, el capital social asciende a la suma de \$10.076.896.083, dividido en 51.878 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie, sin valor nominal y de igual valor cada una. Dicha escritura pública se encuentra en proceso de anotación al margen de la constitución de la Sociedad en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

7. TABLA.

De acuerdo con la ley y la convocatoria respectiva, la presente Junta tiene por objeto tratar las siguientes materias:



- 7.1. Pronunciarse sobre los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021, la Memoria Anual y dar cuenta de la marcha de los negocios sociales.
- 7.2. Presentación de Informe de Auditores Externos a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021.
- 7.3. Informar respecto a las utilidades obtenidas durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021, para toma de decisión de reparto de dividendos.
- 7.4. Designación de Auditores Externos y Clasificadores Privados de Riesgo para el ejercicio 2021.
- 7.5. Fijación de la cuantía de las remuneraciones del Directorio.
- 7.6. Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos o contratos a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.
- 7.7. Revocación y Elección del nuevo Directorio.
- 7.8. Tratar cualquier otra materia de interés social que no sea propia de una Junta Extraordinaria de Accionistas.
- 7.9. Otorgar todos los poderes y delegar las facultades que fueren necesarias para la materialización de los acuerdos.

8. ACUERDOS.

8.1. MEMORIA, BALANCE Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y CUENTA DE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES.

El secretario informó a los accionistas que el balance y los estados financieros de la Sociedad fueron publicados en el sitio web de la Sociedad junto a la memoria correspondiente al año 2021.

A continuación, el señor Gerente General explicó que junto a la memoria y estados de resultados publicados se incluye un análisis razonado de los mismos, por lo que limitó su exposición sólo a los datos esenciales que respaldan la posterior propuesta de distribución de dividendo a los accionistas.



Una vez terminada la exposición del señor Gerente General, la Junta aprobó por aclamación la memoria anual, balance, estados financieros, de la Sociedad e informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.

8.2. INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

A continuación, el Gerente General de la Sociedad procedió a leer a los asistentes el informe de la empresa de auditoría Deloitte a los estados financieros al 31 de diciembre de 2021, firmado por doña Yessica Pérez Pavez, cédula de identidad N° 12.251.778-0, cuyo texto íntegro se reproduce a continuación:

“INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Accionistas y Directores de Seguros CLC S.A.

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros de Seguros CLC S.A., que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los ejercicios terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2021. La Nota 6.III a los estados financieros, no ha sido auditada por nosotros y por lo tanto este informe no se extiende a la misma. Responsabilidad de la Administración por los estados financieros La Administración de Seguros CLC S.A. es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con instrucciones y Normas e Instrucciones contables impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”) descritas en la nota 2 a los estados financieros. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros para que estos estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error. Responsabilidad del Auditor Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas. Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude



o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría. Deloitte Auditores y Consultores Limitada Rosario Norte 407 Rut: 80.276.200-3 Las Condes, Santiago Chile Fono: (56) 227 297 000 Fax: (56) 223 749 177 deloittechile@deloitte.com www.deloitte.cl Deloitte® se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited una compañía privada limitada por garantía, de Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Por favor, vea en www.deloitte.com/cl/acercade la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro. Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra & Gales bajo el número 07271800, y su domicilio registrado: Hill House, 1 Little New Street, London, EC4A 3TR, Reino Unido. 19 PÁGINA Opinión En nuestra opinión, los mencionados estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Seguros CLC S.A. al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esas fechas, de acuerdo con Instrucciones y Normas contables impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero descritas en la nota 2. Otros asuntos - Información adicional Nuestra auditoría fue efectuada con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros tomados como un todo. Las notas a los estados financieros 44 “Moneda extranjera y Unidades Reajustables”, y los cuadros técnicos; 6.01 “Cuadro margen de contribución”, 6.02 “Cuadro de apertura de reservas de primas”, 6.03 “Cuadro costo de siniestros”, 6.05 “Cuadro de reservas”, 6.07 “Cuadro de primas” y 6.08 “Cuadro de datos estadísticos por ramo”, se presentan con el propósito de efectuar un análisis adicional al que se desprende de la información normalmente proporcionada en los estados financieros. Tal información adicional es responsabilidad de la Administración y fue derivada de, y se relaciona directamente con, los registros contables y otros registros subyacentes utilizados para preparar los estados financieros. La mencionada información adicional ha estado sujeta a los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros y a ciertos procedimientos selectivos adicionales, incluyendo la comparación y conciliación de tal información adicional directamente con los registros contables y otros registros subyacentes utilizados para preparar los estados financieros o directamente con los mismos estados financieros y los otros procedimientos adicionales, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. En nuestra opinión, la mencionada información adicional



por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, se presenta razonablemente en todos los aspectos significativos en relación con los estados financieros tomados como un todo. Otros asuntos - Información comparativa Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2021, no incluyen información comparativa en las notas a los estados financieros y cuadros técnicos, de acuerdo con instrucciones específicas recibidas por la Comisión para el Mercado Financiero. No se modifica nuestra opinión con respecto a este asunto.

8.3. REVISIÓN DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.

Tomó la palabra la Señora Presidente, quien propuso a los accionistas presentes, la distribución de un dividendo definitivo por la cantidad de \$4.250.000.000, con fecha de pago en dinero efectivo, el día 18 de marzo de 2022.

Agregó que la distribución de dicho dividendo se efectúa tomando en cuenta el cumplimiento de las disposiciones del artículo segundo N° 1 de la Ley 21.276, que exige a las compañías de seguros, para distribuir dividendos, presentar una razón de fortaleza patrimonial igual o superior a 1,2 veces; lo que en los hechos ocurre.

Asimismo, indicó que la distribución del dividendo se efectúa considerando lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley 21.227, toda vez que ninguna de las empresas del grupo empresarial se ha acogido a dicha ley.

La Junta de Accionistas aprobó por aclamación los resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, y la propuesta de distribución de un dividendo definitivo por la cantidad de \$4.250.000.000.

Posteriormente, el Gerente General, expuso brevemente la Política de Dividendos que se presentó en la sesión de Directorio celebrada con fecha 28 de febrero de 2022. Así, se propone que el Procedimiento para la determinación de la distribución de dividendos será el siguiente: “

- I. La razón de fortaleza patrimonial debe determinarse al momento de adoptar el acuerdo de distribución de dividendos en junta de accionistas y/o en sesión de Directorio, según corresponda.*
- II. Para cada una de las evaluaciones de distribución de dividendos, la administración de Seguros CLC desarrollará un análisis que contendrá los indicadores normativos de fortaleza patrimonial, endeudamiento total, endeudamiento financiero e inversiones representativas.*
- III. La Junta Ordinaria de Accionistas evaluará la distribución de dividendos definitivos tomando como base para su análisis los estados financieros auditados del*



año precedente, teniendo en consideración el cumplimiento de los indicadores normativos.

IV. Tanto la Junta de Accionistas para la evaluación de la distribución de dividendos adicionales y/o eventuales, así como el Directorio para la evaluación de la distribución de dividendos provisorios, deberán tomar como base los últimos estados financieros enviados a la CMF a través de la Circular N° 2.275 (EEFF mensuales) y/o mediante la Circular N° 2.022 (FECU trimestrales), procurando velar por el pleno cumplimiento de los indicadores normativos.

V. Una vez adoptado el acuerdo de distribución de dividendos, el Área de Cumplimiento procederá a la emisión del hecho esencial, el que irá acompañado del Formulario N° 1 “Reparto de Dividendos” de la Circular N° 660 de la CMF, el que deberá ser validado por el Área Legal de la Compañía y remitido por el Área de Cumplimiento a la CMF antes de las 14:00 horas del día hábil subsiguiente de tomado el acuerdo.

VI. Dos días antes de la fecha de pago establecida en el hecho esencial, el Área de Finanzas ordenará la transferencia de fondos a los accionistas, de acuerdo a la proporción de sus acciones respecto del total de acciones suscritas y pagadas, por el monto total del dividendo a distribuir.

Lo anterior, fue aprobado por la unanimidad de los presentes.

8.4. DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS Y CLASIFICADORES DE RIESGO PARA EL EJERCICIO 2021.

La señora Presidente expone que el Directorio estudió las opciones para definir su propuesta a la Junta de Accionistas de auditores externos y clasificadores de riesgo para el ejercicio 2022.

En el marco de este proceso, la compañía recibió ofertas por los servicios de parte de las firmas auditoras EY SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA Y ASESORIAS SPA, DELOITTE AUDITORES Y CONSULTORES LIMITADA y BDO AUDITORES CONSULTORES LIMITADA. Todas estas firmas se encuentran inscritas en el Registro de la Comisión para el Mercado Financiero, cuentan con equipos profesionales de primer nivel y gozan de reconocido prestigio a nivel nacional e internacional.

Para decidir cuál era la empresa más conveniente, el Directorio tuvo en cuenta diferentes aspectos en su análisis, tales como la sana rotación en auditores externos, la inexistencia de conflictos de interés, la estructura de los equipos profesionales, la experiencia en el sector seguros, sus credenciales, los servicios que previamente hubieran prestado a la



Sociedad, los recursos destinados a la auditoría, y finalmente, las tarifas por los servicios ofrecidos.

Cada una de estas variables fue calificada y ponderada para determinar la propuesta más conveniente para CLC y sus filiales.

Por la evaluación de los distintos atributos exigidos a las firmas auditoras y lo expresado en el párrafo precedente, el Directorio acordó proponer a la Junta de Accionistas de Seguros CLC S.A., la designación de Deloitte y en el evento que no sea aprobada esta designación, el Directorio propone como alternativa a la firma EY, como auditores externos, para el ejercicio 2022.

El Directorio analizó las propuestas recibidas de los clasificadores de riesgo FELLER RATE, HUMPHREYS, ICR, FITCHRATINGS para el ejercicio 2022 y se decidió por unanimidad proponer a la Junta de Accionistas que designe como clasificadores de riesgo a las firmas ICR Clasificadora de Riesgo Ltda. y Feller – Rate Clasificadora de Riesgo Ltda.

Las empresas clasificadoras propuestas por el Directorio, cumplen con todos los requisitos de independencia, experiencia y trayectoria necesarios para desempeñar las funciones de clasificación de la Sociedad. Asimismo, cuentan con la debida acreditación ante los organismos fiscalizadores nacionales.

La Junta aprobó por aclamación la designación de los auditores externos y clasificadores de riesgo propuestos para el ejercicio 2022, esto es DELOITTE como auditores externos e ICR Clasificadora de Riesgo Ltda. y Feller – Rate Clasificadora de Riesgo Ltda. como clasificadores de riesgo.

8.5. FIJACIÓN DE LA CUANTÍA DE LAS REMUNERACIONES DEL DIRECTORIO.

El punto siguiente de la citación corresponde a la fijación de la remuneración del Directorio, para lo cual la señora presidenta cedió la palabra al Gerente General.

El Gerente General indicó a los asistentes que se acordó proponer a la Junta de Accionistas fijar la dieta de los directores en la suma de UF 20 (veinte Unidades de Fomento), independientemente del número de sesiones ordinarias o extraordinarias a que asistan los directores en un mismo mes. Asimismo, se propone fijar la dieta del presidente del Directorio en UF 40 (cuarenta Unidades de Fomento) mensuales.



La Junta aprobó por unanimidad que para el ejercicio 2022, los directores perciban la remuneración mensual propuesta.

8.6. INFORMACIÓN SOBRE ACUERDOS DEL DIRECTORIO RELACIONADOS CON ACTOS O CONTRATOS A QUE SE REFIERE EL TÍTULO XVI DE LA LEY SOBRE SOCIEDADES ANÓNIMAS N° 18.046.

En relación al siguiente punto de citación, relativo a la información a la Junta de Accionistas sobre los acuerdos del Directorio relacionados con actos o contratos a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, el Gerente General detalló dichas operaciones, las cuales son trimestralmente informadas en los Estados Financieros.

Entidad Relacionada	R.U.T.	Naturaleza de la Relación	Descripción de la Transacción	País de origen	Moneda	Tipo de Garantía	Monto de la Transacción M\$	Efectos en Resultado Utilidad (Pérdida)
CLINICA LAS CONDES S.A.	93930000-7	Accionista Mayoritario	Facturas Siniestros	Chile	Pesos	Sin garantía	6.475.195	5.605.315
SERVICIOS DE SALUD INTEGRADOS S.A.	96809780-6	Administración Común	Facturas Siniestros	Chile	Pesos	Sin garantía	3.416.601	3.416.601
INMOBILIARIA CLC S.A	76433290-3	Administración Común	Facturas Siniestros	Chile	Pesos	Sin garantía	13.690	11.504
DIRECTORES SCLC	76573480-0	Directores	Póliza de seguro	Chile	Pesos	Sin garantía	16.313	2.804
EJECUTIVOS SCLC	76573480-0	Ejecutivos	Póliza de seguro	Chile	Pesos	Sin garantía	3.018	3.018
TOTAL							9.924.817	9.039.242

La Junta aprobó por unanimidad el informe sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos o contratos a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas durante el 2021.

8.7. REVOCACIÓN Y ELECCIÓN DEL NUEVO DIRECTORIO.

Conforme a la legislación vigente, los estatutos de la Sociedad que regulan la administración social, y en especial a la renuncia del director Sr. Andrés Larach Kattan, según consta en carta de renuncia de fecha 9 de julio de 2021, lo que fuere informado según hecho esencial de fecha 12 de julio de 2021, corresponde a esta Junta pronunciarse sobre la revocación y elección de un nuevo directorio de la Sociedad. La señora Presidente señala que los directores que resulten elegidos durarán un período de tres años en sus funciones.



Al respecto, se informa a los señores accionistas que se han presentado como candidatos a directores las siguientes personas:

- Renata Harasic Gil
- Paola Bruzzone Goldsmith
- Juan Gamper Ringler
- Carlos Lizana Siri
- Juan José Suban Padilla

Estos candidatos fueron propuestos en conformidad a lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Sociedades Anónimas y estos a su vez, han aceptado sus postulaciones.

La Junta por unanimidad acordó designar a los señores Paola Bruzzone Goldsmith, Renata Harasic Gil, Juan Gamper Ringler, Carlos Lizana Siri y Juan José Suban Padilla como directores de la Sociedad, quienes durarán un período de tres años en sus funciones.

8.8. TRATAR CUALQUIER OTRA MATERIA DE INTERÉS SOCIAL QUE NO SEA PROPIA DE UNA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

A continuación, corresponde tratar cualquier otra materia de interés social que no sea propia de una Junta Extraordinaria de Accionistas.

En relación con lo anterior, el señor secretario señaló que correspondía determinar el diario en que se efectuarán las publicaciones sociales. Hasta la fecha ha sido el diario El Mercurio, proponiéndose mantener el mismo diario, considerando que es un diario de circulación nacional y de reconocido prestigio.

Esta materia se votó por aclamación, aprobándose por unanimidad por la Junta el diario El Mercurio para efectuar las publicaciones legales.

A continuación, se ofreció la palabra a los señores accionistas para que planteen cualquier materia que estimen de interés para la Sociedad, sin que ninguno hiciera uso de ella.

8.9. OTORGAR TODOS LOS PODERES Y DELEGAR LAS FACULTADES QUE FUEREN NECESARIAS PARA LA MATERIALIZACIÓN DE ACUERDOS.

Finalmente, el último punto de la citación corresponde al otorgamiento, por parte de la Junta, de poderes a Isidora López Vives, Camila Reyes Pacheco y Macarena Santibáñez De La Barra, para que proceda a reducir a escritura pública el acta de la Junta, total o



parcialmente, si fuese necesario. Asimismo, se debía acordar que sus acuerdos se puedan llevar a cabo tan pronto esté firmada sin necesidad de esperarse su ulterior aprobación.

Esta materia es votada por aclamación, aprobándose por unanimidad conferir el poder propuesto a doña Isidora López Vives, Camila Reyes Pacheco y Macarena Santibáñez De La Barra y que los acuerdos puedan llevarse a efecto tan pronto como el acta de la Junta se encuentre firmada.

9. CLAUSURA.

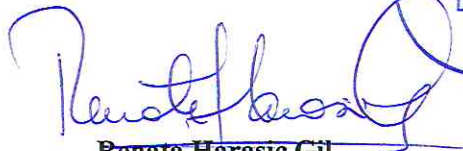
Habiéndose tratado todas las materias de competencia de esta Junta y, siendo las 16:00 horas, se puso término a la asamblea.



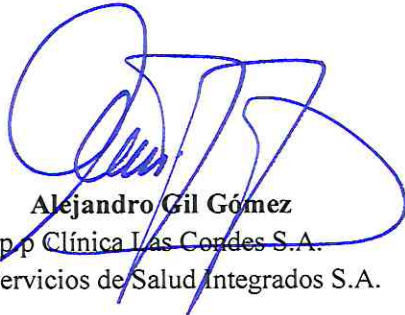
Renata Harasic Gil
Presidente
Seguros CLC S.A.



Jorge Caruso Martínez
Gerente General
Secretario





Renata Harasic Gil
p.p Clínica Las Condes S.A.
p.p Servicios de Salud Integrados S.A.



Alejandro Gil Gómez
p.p Clínica Las Condes S.A.
p.p Servicios de Salud Integrados S.A.

HOJA DE ASISTENCIA
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
SEGUROS CLC S.A.

ACCIONISTAS	N° ACCIONES	FIRMA
Clínica Las Condes S.A.	51.359	
Servicios de Salud Integrados S.A.	519	
TOTAL	51.878	

